



## *Política de VIH*

En cumplimiento de la  
Directriz del Consejo de  
Salud Ocupacional  
#002-2010

San José  
Enero, 2012

## **Situación Nacional**

Según el Ministerio de Salud, Costa Rica tiene una prevalencia de VIH en población general de 0.04%, pero una epidemia concentrada del 11% en poblaciones específicas, las cuales históricamente han sido las más discriminadas y estigmatizadas. Desde el inicio de la epidemia, se han presentado más de 5.339 casos por VIH reportados; sin embargo, se estima que hay más de 9.000<sup>1</sup> personas con esta condición, siendo la principal vía de infección la sexual.

Las poblaciones más afectadas están entre los 20 a 49 años, siendo este el rango de personas laboralmente más productivas. Esta es, además, una tendencia a nivel mundial.<sup>2</sup>

El estigma y la discriminación social hacia las personas con VIH y las poblaciones más vulnerabilizada incrementa el número de casos por VIH, unido a otros condicionantes como pobreza, violencia, desigualdades sociales y falta de acceso a servicios de salud, ponen en riesgo a la población a adquirir el VIH.

El CIPAC está comprometida, no solo con la defensa de los derechos de las poblaciones vulnerabilizadas y la prevención del VIH en estas poblaciones, sino que también con el desarrollo de acciones multidisciplinarias a lo interno de su organización, frente al desafío del VIH, reconociendo que no es solo un problema de salud pública ya que tiene implicaciones sociales, culturales y económicas, que afectan no solo al individuo sino a su comunidad.

### **Principios del CIPAC con respecto al VIH**

Nuestra organización cuenta con principios y valores que dirigen nuestra gestión ante el VIH:

1. La organización se regirá por el marco de las políticas y procedimientos operacionales, expresados en la Directriz del Consejo de Salud Ocupacional #002-2010, así como de la legislación nacional vigente en este tema.
2. El CIPAC se compromete a brindar un ambiente de trabajo en el cual todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad, promoviendo oportunidades de trabajo igualitarias.
3. CIPAC se compromete a evitar todo tipo de acciones discriminatorias hacia personas con VIH, tanto entre sus colaboradores, asociados/as y usuarios de sus servicios.

---

<sup>1</sup> Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud Pública de Costa Rica, 2010

<sup>2</sup> La situación del VIH/sida en Costa Rica, Ministerio de Salud Pública de Costa Rica, 2009

4. Toda información médica de los colaboradores, asociados/as o usuarios/as de CIPAC será tratada en forma confidencial, de acuerdo a la Ley General del VIH #7771.
5. El CIPAC reconoce a la educación y la información como herramientas indispensables para la prevención del VIH, entre sus colaboradores, asociados/as y usuarios/as.
6. El CIPAC se compromete a no incluir, entre sus procedimientos de selección o promoción, la solicitud de la prueba de detección de anticuerpos al VIH.

### ***Alcance de la presente Política***

CIPAC desarrollará todas las gestiones necesarias en materia de prevención del VIH, dirigidas a sus colaboradores, asociados/as y usuarios/as, con el fin de establecer un ambiente sensible, responsable y respetuoso ante el VIH.

Como organización que trabaja en la temática del VIH y los derechos humanos demostramos nuestra responsabilidad social ante nuestros colaboradores, asociados/as, usuarios/as y la comunidad.

### ***Propósito de la Política***

Establecer los lineamientos bajo los cuales CIPAC coordinará sus actividades internas de capacitación, prevención y educación en VIH, así mismo, define la atención y apoyo a sus colaboradores, asociados/as y usuarios/as VIH positivos/as.

### ***Responsabilidad***

El CIPAC conociendo la importancia del tema y la gran cantidad de vidas que ha cobrado el VIH, asume una responsabilidad preventiva dirigida hacia sus colaboradores, asociados/as y usuarios/as y familiares; además de proyectarnos hacia la comunidad, como una forma de responder en forma efectiva a las políticas nacionales en VIH.

### ***Foco de la Política***

Esta política se encuentra dirigida a todos los/as colaboradores/as y asociados/as del CIPAC y a todos sus usuarios/as, quienes son de vital importancia para nuestro crecimiento como organización y a los cuales reconocemos que debemos cuidar frente al VIH.

### ***Estigma y discriminación***

Frente al estigma y la discriminación por VIH, el CIPAC se encuentra totalmente en contra, de ahí que junto con sus colaboradores/as y asociados/as se compromete a generar campañas informativas para evitar este tipo de situaciones.

En caso de que algún colaborador manifieste acciones o actitudes discriminatorias o estigmatizantes hacia personas con VIH, se dará en primera instancia una advertencia verbal, como segunda medida se extenderá una advertencia escrita y podrá concluir en el despido si la actitud o comportamiento fue grave o repetida.

### ***Privacidad y confidencialidad / Continuidad en el trabajo***

Siguiendo lo estipulado en la ley General de VIH de Costa Rica (Ley #7771) y la Directriz Para la Prevención y Abordaje del VIH/SIDA en el Mundo del Trabajo, del Consejo de Salud Ocupacional #002-2010, el CIPAC garantiza continuidad de trabajo, de acuerdo a sus posibilidades financieras y asume una posición de total privacidad y confidencialidad hacia aquellos colaboradores/as que tengan la necesidad de comunicar su estado serológico positivo.

En caso de incumplirse la privacidad y confidencialidad se dará primero una advertencia verbal, en segunda instancia una advertencia escrita y por ultimo concluirá en despido. Esto también aplicará en caso de aquellos colaboradores/as que tomen provecho de su condición para evitar cumplir con los horarios y/ o tareas designadas.

El CIPAC autorizará los permisos necesarios a sus colaboradores VIH positivos, para su atención clínica, siempre y cuando justifiquen sus permisos o ausencias presentando el comprobante de asistencia que la Caja Costarricense de Seguro Social emite a todos los usuarios de sus servicios.

### ***Beneficios a los empleados en Prevención y educación***

El CIPAC se compromete a dar, al menos una vez al año, un taller de prevención y educación sobre el VIH para sus colaboradores/as.

### ***Medidas de Bioseguridad***

El CIPAC garantiza tomar todas las medidas de bioseguridad necesarias para proteger de la infección por VIH o cualquier otro tipo de infección que requiera estas medidas, a sus colaboradores y asociados/as. Además, se compromete a divulgar y capacitar a sus colaboradores sobre el uso correcto de dichas medidas y herramientas de seguridad biológica.

### ***Manejo del monitoreo, evaluación y divulgación de la política***

A través de su programa de nuevo ingreso, el CIPAC informará a sus nuevos colaboradores/as sobre esta política y la aplicación de la misma.

Utilizando la pizarra informativa y a través de reuniones de personal, se dará a conocer la implementación de esta política y sus actualizaciones.

Además, se brindarán los permisos necesarios para que el personal de la organización participe en los procesos de educación e información sobre VIH.

## **Responsabilidad Social**

La organización también se compromete a proveer material informativo sobre uso correcto del condón e información específica sobre el VIH, y tendrá condones disponibles en la recepción de la organización sus usuarios/as

### ***Revisión***

El CIPAC se compromete a revisar anualmente su Política de VIH/SIDA, con la finalidad de actualizar y cambiar la misma, según sea necesario.

Fecha de aprobación: Enero 2012

Política elaborada por:

Daria Suárez, Directora Ejecutiva  
Francisco Madrigal, Jefe Unidad Política  
Ana Gabriela Solano, Administradora CIPAC

#

#